



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



FECYT
FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
AÑO DE LA CIENCIA 2007**

INTRODUCCIÓN

El **Año de la Ciencia 2007** es una iniciativa del Gobierno español que tiene como finalidad promover actividades de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en todo el territorio del Estado, orientadas a transmitir al conjunto de la sociedad, y muy especialmente a la juventud, que la ciencia, en todos sus aspectos, constituye un componente esencial e imprescindible en la vida cotidiana de todos, así como el compromiso y la obligación del Gobierno y todos los poderes públicos de promover cuantos avances científicos y tecnológicos contribuyan a satisfacer el bienestar y las necesidades de los ciudadanos.

Con esta finalidad el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, ha puesto en marcha un Plan Integral de Comunicación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología en España, cuyo objetivo fundamental es acercar la ciencia y la tecnología a la ciudadanía fomentando su participación.

Para la consecución de este objetivo es imprescindible la participación y colaboración de todos los agentes involucrados en el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país: las administraciones públicas, los centros de investigación, las universidades, los museos, las empresas, los investigadores, quienes enseñan y quienes aprenden ciencia, los medios de comunicación, los divulgadores y todos aquellos colectivos relacionados directa o indirectamente con la actividad científica.

En este contexto, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología pone en marcha la presente convocatoria de ayudas para la financiación de acciones de difusión y divulgación científica y tecnológica que se desarrollen en el marco del Año de la Ciencia. En este sentido, se financiarán aquellas actividades que contribuyan a la mejora de los flujos de información científico-tecnológica, a incrementar el interés social por el conocimiento en los avances científicos y tecnológicos y a coordinar o difundir la celebración de actividades en el Año de la Ciencia.

La presente convocatoria se sustenta en la garantía y cumplimiento de los principios generales de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. La misma pretende a su vez, dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones complementarias en el marco del Programa Nacional de Fomento de la cultura científica y tecnológica del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.



1.- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la financiación de acciones de difusión y divulgación científica y tecnológica que se desarrollen en el marco de la celebración del Año de la Ciencia tiene por finalidad contribuir a evidenciar el valor social de la ciencia y la tecnología y su dimensión cívica, tanto desde un punto de vista participativo como solidario. En este sentido, serán objeto de financiación las propuestas dirigidas a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- Aumentar la cultura científica de la sociedad.
- Mejorar el diálogo ciencia-tecnología-sociedad.
- Promover la participación ciudadana en el debate científico y tecnológico.
- Consolidar la imagen pública de la ciencia y la tecnología como actividades generadoras de riqueza, desarrollo y calidad de vida.
- Dar a conocer los resultados de las políticas científico-tecnológicas y de la investigación realizada en nuestro país, aumentando el interés de la ciudadanía por ellas.
- Aumentar las vocaciones científicas y garantizar la futura competitividad en términos de investigación y desarrollo.
- Contribuir a proyectar internacionalmente la ciencia española como generadora de ideas y oportunidades.
- Fomentar la creación de estructuras dedicadas a promover la divulgación científica hacia la sociedad y apoyar la consolidación de las ya existentes ligadas a Organismos públicos de Investigación y Universidades.

2.- ACCIONES FINANCIABLES

Las acciones objeto de financiación podrán consistir en:

- a) Actividades de difusión o divulgación científica y tecnológica, específicas a celebrar en el marco del Año de la Ciencia, dirigidas al cumplimiento de los objetivos mencionados en el punto uno.

- b) Actividades de coordinación de actividades de difusión o divulgación científica y tecnológica, tanto a nivel territorial como institucional, en el marco del Año de la Ciencia y de la Semana europea de la Ciencia.
- c) Actividades dirigidas al diseño, puesta en marcha o consolidación de estructuras estables de divulgación, difusión e información científico-tecnológicas ligadas a centros de I+D o universidades,, con el objeto de apoyar a la comunidad científica en la transmisión de los resultados de la investigación propiciando el acercamiento de la sociedad al saber científico y sus aplicaciones prácticas. Este tipo de actividades quedarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I.

Dichas actividades podrán referirse, entre otras, a la divulgación científica en el marco educativo, la comunicación científica en los medios, la profesionalización de la divulgación de la ciencia o la divulgación de los resultados de la investigación.

3.- PERÍODO DE EJECUCIÓN

Las acciones que resulten finalmente aprobadas y financiadas en virtud de esta convocatoria deberán ser ejecutadas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, a excepción de las acciones incluidas en el apartado 2.c) (estructuras estables de divulgación) que podrán extender su ejecución por un plazo máximo de un año desde la resolución de concesión.

4.- BENEFICIARIOS

4.1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria toda entidad pública o privada con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en la realización de proyectos o actuaciones relacionados con la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la difusión, divulgación o comunicación de la cultura científica, a cuya entidad pertenezca el responsable de la acción objeto de solicitud.

4.2. Los interesados no podrán encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden la obtención de la condición de beneficiario. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de dicha Ley.

5.- FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. La presentación de las solicitudes se hará conforme al siguiente procedimiento:

- a. En la dirección Web de la FECYT, www.fecyt.es, estarán disponibles el formulario y modelos que los solicitantes deberán cumplimentar, utilizando los medios telemáticos allí facilitados.
- b. Deberá cumplimentarse el formulario de solicitud de ayuda y, adjuntar al mismo:
 - Memoria técnica de la acción objeto de la solicitud con una extensión máxima recomendada de 25.000 caracteres con espacios, que incluirá como mínimo la siguiente información:
 1. Título de la acción.
 2. Objetivos y justificación.
 3. Descripción y características de la acción.
 4. Método de trabajo, experiencia y capacidad de ejecución.
 5. Equipo de trabajo
 6. Destinatarios.
 7. Ámbito geográfico de desarrollo de la acción.
 8. Plan de trabajo y cronograma.
 9. Colaboración con otras entidades o instituciones.
 10. Presupuesto detallado de costes y ayuda solicitada.
 11. Indicación o acreditación de las fuentes de financiación previstas u obtenidas.
 12. Plan de difusión.
 13. Otros aspectos.
 - *Curriculum vitae* del responsable de la acción.
 - Memoria de las actividades desarrolladas, en los últimos tres años, en el ámbito de la difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología por los miembros del equipo de trabajo.
- c. Una vez enviada telemáticamente la documentación anterior, los solicitantes deberán imprimir el formulario telemático y enviarlo mediante correo postal

certificado con acuse de recibo junto con la siguiente documentación adicional:

- Documento acreditativo del poder que ostenta el representante legal de la entidad (original o copia compulsada).
- Una declaración expresa responsable, suscrita por el representante legal, de no hallarse la entidad que representa incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones que imposibilita el acceso a la condición de beneficiario, según el modelo disponible al efecto en la página Web www.fecyt.es.
- Certificación emitida por las autoridades competentes en la que conste que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En el caso de que la acción objeto de solicitud vaya a ser realizada por más de un solicitante o beneficiario, sólo uno de ellos actuará como coordinador de la propuesta y se responsabilizará de la distribución de la ayuda concedida al resto de los participantes en la acción. A estos efectos, el coordinador deberá presentar junto con la solicitud, una relación de todas las entidades solicitantes así como la firma de los representantes legales de cada entidad y el documento acreditativo del poder que éstos ostentan.

Este envío por correo postal certificado con acuse de recibo deberá realizarse a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Convocatoria de ayudas Año de la Ciencia 2007

Calle Rosario Pino 14-16. 7ª Planta

28020 Madrid

Las solicitudes deberán indicar en el sobre el Tipo de Acción (a,b,c), Título de la Acción, Centro, Responsable de la Acción y el código de referencia asignado.

Cada solicitud deberá enviarse de forma separada. En caso de que una entidad presente más de una solicitud a la presente Convocatoria, la documentación relacionada en este apartado se presentará separadamente de

las solicitudes dentro del plazo máximo previsto para éstas en un sobre, con indicación de los códigos de referencia asignados a todas las solicitudes.

- d. La recepción del acuse de recibo por el solicitante, en ningún caso supondrá que la información recibida cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- e. Si la información facilitada fuera incompleta o presentara errores subsanables se requerirá, mediante correo postal certificado a la entidad solicitante para que, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de emisión de la notificación, subsane la falta o acompañe información preceptiva, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistida en su solicitud.

Adicionalmente se comunicará por correo electrónico y se publicará en la página Web de FECYT un listado con los códigos de referencia de aquellas solicitudes que presentaran errores subsanables para que todos los solicitantes puedan darse por informados.

5.2. Esta Convocatoria permanecerá abierta desde el 6 de marzo de 2007 hasta el 31 de mayo de 2007, realizándose dos resoluciones de la misma, una en la primera quincena de junio y otra en la primera quincena de septiembre.

No se aceptará ninguna solicitud cuya fecha de envío electrónica o certificación postal sea posterior a la fecha de finalización de esta convocatoria.

6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación formada por expertos en cultura científica miembros del Consejo Asesor Científico y Tecnológico de la FECYT y por expertos independientes, designados, a propuesta de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, por la Directora General de la FECYT.

Esta Comisión será presidida por la Directora General de la FECYT o persona en quien delegue y en su composición se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Esta Comisión podrá recabar la opinión de evaluadores externos sobre aspectos específicos de las propuestas.

6.2. En la selección de las solicitudes de tipo a y b (Actividades de divulgación y Actividades de coordinación) del apartado 2 "Acciones financiadas" de la presente Convocatoria se valorarán los aspectos que se especifican a continuación:



Propuesta. Calidad, Viabilidad, metodología y diseño de la propuesta.

(Hasta 45 puntos)

- Adecuación de la propuesta al cumplimiento de objetivos y tipos de actividades financiables en la convocatoria.
- Calidad de la propuesta.
- Claridad de ideas en el desarrollo del proyecto y claridad expositiva en la redacción de la memoria.
- Oportunidad, originalidad e innovación de la propuesta.
- Interés, relevancia y viabilidad de la actividad planteada.
- Impacto previsible de las actividades propuestas.
- Planificación y descripción ajustadas de las fases del trabajo y de su duración, siempre en los plazos previstos por la convocatoria. Se valorará la presentación de un organigrama, un cronograma y un plan de gestión de recursos.

Aspectos colaborativos y complementarios de la propuesta.

(Hasta 5 puntos)

- Cooperación técnica entre agentes del sistema de ciencia y tecnología y agentes transmisores de información.
- Aportación financiera acreditada (cofinanciación) de otras entidades públicas o privadas.
- La complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por el Plan Nacional de I + D + i o con el Programa Marco de la Unión Europea.

Responsable, equipo de trabajo y entidad solicitante.

(Hasta 25 puntos)

- Capacidad de la entidad solicitante y experiencia del responsable de la acción.
- CV del responsable de la propuesta.
- Adecuación del plan de trabajo al tamaño y a la capacidad del equipo. Se valorará que el equipo posea una estructura organizativa clara.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

- Idoneidad de la entidad para llevar a cabo el proyecto. En el caso de los proyectos coordinados, es necesario realizar una descripción justificada de las relaciones que se establecerán entre las entidades e instituciones participantes.
- Paridad en la composición del grupo.

Presupuesto

(Hasta 15 puntos)

- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo con las necesidades de la acción planteada.
- El presupuesto de la propuesta ha de ser razonable, adecuado, ajustado al tamaño del proyecto y de ejecución auditable. El presupuesto debe estar justificado en cada uno de sus apartados.
- Medios materiales y humanos de los que dispone la entidad y el equipo.

Plan de difusión

(Hasta 10 puntos)

- Se valorará la existencia de una propuesta de plan de difusión y comunicación del proyecto.

6.3. En la selección de las solicitudes de tipo c (Estructuras estables de divulgación) del apartado 2 “Acciones financiadas” de la presente Convocatoria se valorarán los aspectos que se especifican a continuación:

Propuesta. Calidad, Viabilidad, metodología y diseño de la propuesta.

(Hasta 30 puntos)

- Adecuación de la propuesta al cumplimiento de objetivos y tipo de actividad de la convocatoria.
- Calidad de la propuesta.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

- Claridad de ideas en el desarrollo del proyecto y claridad expositiva en la redacción de la memoria.
- Viabilidad de la actividad planteada.
- Impacto previsible.
- Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos.
- Planificación y descripción ajustadas de las fases del trabajo y de su duración. Se valorará la presentación de un organigrama, un cronograma y un plan de gestión de recursos.

Responsable, equipo de trabajo y entidad solicitante.

(Hasta 25 puntos)

- Capacidad de la entidad solicitante y experiencia del responsable de la acción.
- CV del responsable de la propuesta.
- Adecuación del plan de trabajo al tamaño y a la capacidad del equipo si lo hubiere. Se valorará que el equipo posea una estructura organizativa clara y paritaria en su composición.
- Idoneidad de la entidad para llevar a cabo el proyecto. En el caso de los proyectos coordinados, es necesario realizar una descripción justificada de las relaciones que se establecerán entre las entidades e instituciones participantes (o de las ya existentes).

Infraestructura, medios y recursos.

(Hasta 35 puntos)

- Adecuación de la infraestructura, medios y recursos a la unidad de divulgación.
- Medios materiales y humanos de los que dispone la entidad y el equipo que pondría a disposición de la Unidad.
- Posibilidad de generar nuevas competencias, capacidades y mejoras en la gestión de infraestructuras ya existentes.

Plan de difusión

(Hasta 10 puntos)

- Plan de difusión interna de la Unidad en la propia entidad.
- Se valorará la existencia de una propuesta de plan de difusión y comunicación de la Unidad de cultura científica en los medios de comunicación.

6.4. Teniendo en cuenta los criterios de evaluación anteriormente citados, la Comisión de Evaluación elaborará un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. En este informe se incluirá una relación ordenada de las acciones que se proponen para su financiación, así como una propuesta de presupuesto para las mismas, presupuesto que será determinado según criterios de máxima eficiencia en la asignación de recursos. De igual modo, el informe contendrá una relación de las acciones consideradas no financiables.

El informe motivado de la evaluación y la propuesta de asignación de recursos se presentarán al Órgano de Resolución.

7. RESOLUCIÓN

7.1. Se realizarán dos resoluciones de la presente Convocatoria, una en la primera quincena de junio y otra en la primera quincena de septiembre.

7.2. El Patronato de la FECYT, u órgano colegiado en quien delegue, será el órgano competente para la adopción de la resolución de concesión y denegación de las solicitudes.

La resolución será motivada atendiendo a los criterios señalados en el punto seis de la presente convocatoria y, además de contener la relación de los solicitantes a los que se concede la ayuda y su cuantía, se hará constar, en su caso, la desestimación del resto de los solicitantes.

7.3. El Órgano de Resolución, a la vista del informe emitido por la Comisión de Evaluación formulará una resolución provisional de la aprobación o denegación de las propuestas presentadas. Dicha resolución se comunicará por correo electrónico al responsable de la acción y por correo postal certificado con acuse de recibo dirigido al

representante legal de la entidad. Adicionalmente se publicará en la página Web de la FECYT la resolución provisional de propuestas aprobadas.

El interesado tendrá un plazo de 10 días naturales desde dicha publicación para manifestar su aceptación, renuncia o exponer las alegaciones que estime oportunas mediante correo postal certificado. Si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas se entenderán aceptadas. Si no se presentan alegaciones en dicho plazo, el interesado se entenderá decaído en su derecho a alegar.

En el caso de que la ayuda concedida alcance parcialmente el presupuesto solicitado, la entidad solicitante deberá ejecutar en su totalidad la propuesta presentada, salvo que la Comisión Evaluadora hubiera establecido lo contrario. Si no considera viable la realización de la propuesta presentada con el presupuesto concedido deberá renunciar a la misma en los plazos establecidos en el apartado anterior.

Examinadas las alegaciones, el Órgano de Resolución realizará una propuesta definitiva en la que conste la relación de solicitantes a los que se les ha concedido la ayuda y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de solicitudes denegadas.

La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página Web de la FECYT.

La resolución definitiva pone fin al procedimiento establecido en la presente convocatoria y es inapelable.

8. FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA

Una vez aceptada la ayuda, ésta será formalizada mediante acuerdo contractual entre la FECYT y la entidad solicitante. En el caso de propuestas participadas por más de un organismo o entidad, la formalización contractual se realizará por la entidad a la que pertenece el coordinador de la propuesta.

9. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

9.1. Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta el 100% del coste financiable de la acción. La cuantía final de la ayuda que se conceda se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación y selección enunciados en el proceso de evaluación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria.

9.2. La percepción de las ayudas de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.

El beneficiario deberá comunicar a la FECYT la obtención de otras ayudas o subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades objeto de financiación por la presente convocatoria. Esta comunicación deberá efectuarse en el momento de la presentación de la solicitud, posteriormente tan pronto como se conozca y, en todo caso, en el momento de la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Cuando se produzca un exceso de las ayudas percibidas de distintas entidades respecto del coste total de la actividad, y aquellas fueran compatibles entre sí, la FECYT podrá reducir el pago de la ayuda otorgada por ella hasta un importe igual al exceso de las ayudas totales percibidas respecto del coste total de dicha actividad.

9.3. La financiación de la presente convocatoria de ayudas se imputará a las subvenciones concedidas a la FECYT por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el desarrollo e implantación del Plan Integral de Comunicación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología. El importe global de los fondos destinado a la presente convocatoria de ayudas asciende a 7.000.000 euros.

10. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

10.1. Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria se destinarán a cubrir los gastos que están directamente relacionados con el desarrollo y ejecución de las acciones objeto de financiación.

10.2. Las ayudas concedidas podrán aplicarse a la financiación de los siguientes conceptos de gasto:

- a) Gastos de personal contratado, dedicado directamente a la acción. Con carácter general, los costes de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente con la entidad solicitante no serán objeto de financiación.
- b) Material fungible, exclusiva y permanentemente destinado a la acción.

- c) Aparatos y equipos, en la medida y tiempo en que se utilicen para la acción y durante el tiempo que ésta dure.
- d) Otros gastos, directamente derivados de la ejecución de la acción financiada y debidamente justificados (material bibliográfico, viajes, dietas, etc.)

10.3. Los tributos serán gasto financiable cuando el beneficiario de la ayuda los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos financiables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

10.4. Los gastos financieros, siempre y cuando estén directamente relacionados con la actividad financiada y sean indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma, se considerarán gastos financiables.

11. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

11.1. La tramitación del pago se iniciará una vez realizada la correspondiente formalización contractual entre el adjudicatario y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

La ayuda acordada se abonará de la siguiente forma:

- 60% de la cantidad concedida en el momento de la formalización del contrato.
- La cantidad restante una vez finalizada la ejecución de la propuesta y presentación de la documentación acreditativa del gasto realizado.

11.2. La justificación de las ayudas concedidas deberá remitirse por correo postal certificado con acuse de recibo a la sede de la FECYT en un plazo no superior a 30 días naturales a partir de la finalización del plazo de ejecución de las acciones objeto de financiación.

11.3. Los beneficiarios deberán remitir la siguiente documentación justificativa:

- a) Memoria de Actividades realizadas conforme a la propuesta aprobada, incluyendo, en su caso, copia del material impreso o audiovisual de la acción, comunicaciones, publicidad, o cualquier otro material elaborado.
- b) Memoria Económica, en la que se recogerá una relación detallada con indicación de la descripción del gasto realizado, su importe y justificante de gasto.

Se adjuntarán a dicha relación los justificantes de gasto, debiendo aportar facturas originales o, en su caso, copias de las mismas y documentos acreditativos del gasto, visados por la propia entidad beneficiaria. Todas las

piezas justificativas de gasto deberán estar a disposición de la FECYT para su comprobación.

- c) Declaración responsable o certificación de la entidad beneficiaria en la que conste el régimen de IVA soportado no deducible.
- d) Declaración responsable o certificación en la que conste que los gastos financiados han sido destinados a las actividades financiadas por la presente convocatoria.
- e) Declaración responsable o certificación en la que conste que los gastos financiados no han sido objeto de financiación por otra entidad de carácter pública o privada.
- f) Escrito de solicitud de fondos con indicación del Título de la acción, código de registro asignado por FECYT, importe de la ayuda concedida y cuenta corriente bancaria de ingresos de los fondos.

11.4. La FECYT podrá realizar cualquier acción para comprobar la efectiva realización de la actividad y solicitar cuanta información adicional estime conveniente.

11.5. En el caso de solicitudes o propuestas participadas por más de un solicitante, corresponderá al Coordinador la presentación de la documentación justificativa mencionada de cada entidad participante. No obstante, el informe exigido en el apartado a) será único.

11.6. Examinada la documentación acreditativa de la actividad realizada, la FECYT efectuará la liquidación final en un plazo máximo de 45 días naturales desde la finalización del plazo de justificación.

12. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA

En el caso de incumplimiento de las obligaciones o alguno de los requisitos de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el solicitante deberá reintegrar total o parcialmente las cantidades percibidas hasta ese momento más los intereses legales que las mismas hubieran devengado, sin perjuicio de las acciones que la FECYT pueda emprender en defensa de los legítimos derechos que legalmente le asisten, siendo competentes para resolver cualquier controversia que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de Justicia de Madrid.

13. DIFUSIÓN

Los beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente convocatoria deberán usar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los logos identificativos del Ministerio de Educación y Ciencia, la FECYT y el Año de la Ciencia. Dichos logotipos se encuentran disponibles en las siguientes páginas Web:

- Página Web de la Fundación española para la ciencia y la tecnología: www.fecyt.es
- Página Web del Año de la Ciencia: www.ciencia2007.es

Asimismo, todas las actividades deberán darse de alta dentro del sistema en la página Web del Año de la Ciencia: www.ciencia2007.es

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la vulneración de las condiciones establecidas y resultará de aplicación lo establecido en el apartado 12 de las presentes bases.

ANEXO I

ACTIVIDAD 2.C) ESTRUCTURAS DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: UNIDADES DE DIVULGACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA.

OBJETIVO

Mediante la presente convocatoria de ayudas y, en concreto mediante la financiación de las actividades descritas en el apartado 2. c), se persigue como objetivo crear **unidades de divulgación de cultura científica** en aquellos centros de investigación que carezcan de este tipo de servicio, así como fortalecer adecuadamente aquellas unidades que actualmente desarrollan una actividad similar. Con ello se pretende establecer un sistema estable de divulgación científica que se caracterice por situarse en el nivel más próximo a la comunidad científica y que se incorpore como parte integrante del propio sistema de investigación-producción del conocimiento.

CARACTERÍSTICAS

Las unidades formarán parte o se crearán dentro de los propios centros de investigación con el fin de actuar en las siguientes áreas:

- **Divulgación científica** – puesta en marcha de actividades de promoción de la divulgación y comunicación pública de la ciencia en general y de la investigación desarrollada por el centro en particular.
- **Comunicación científica** – servicio de apoyo a los investigadores para ayudarles en sus relaciones con los medios de comunicación. Servicio de comunicación para difundir los resultados de la investigación a los medios de comunicación (prensa, radio, TV).
- **Formación en divulgación científica** – puesta en marcha de actividades de formación tendentes a la profesionalización de la divulgación de la ciencia, la adquisición de habilidades de comunicación por la comunidad científica y el reconocimiento profesional de las acciones de divulgación realizadas por los investigadores como medio efectivo para su incorporación activa a la labor divulgadora.

Para el desarrollo de estas tareas, resulta necesario que la unidad esté dotada de personal especializado que garantice la conexión entre el propio centro y la sociedad, bien a través de la creación y difusión de material informativo sobre las actividades del centro, o bien a través de los medios de comunicación.

ANEXO I (cont.)

En concreto, las tareas a realizar por el personal que integre la unidad podrán ser, entre otras:

- Preparación de material que permita incorporar actividades de cultura científica dentro de la información corporativa de la entidad.
- Preparación de información científica y resultados de la investigación desarrollada para envío a la prensa y restantes medios de comunicación.
- Gestión de un banco de imágenes sobre las investigaciones que se llevan a cabo en el centro para atender las peticiones de los medios de comunicación.
- Enlace entre los medios de comunicación y los investigadores del centro.
- Creación y puesta en marcha de actividades de divulgación. Por ejemplo: exposiciones, ferias, conferencias, jornadas, visitas, puertas abiertas, etc.
- Promoción de la ciencia y las actividades de investigación desarrolladas en el centro.
- Creación de publicaciones y materiales de carácter divulgativo.

Las unidades de divulgación de cultura científica podrán desarrollar estas tareas individualmente o coordinadas con otras unidades o centros.

Estas unidades se integrarán en una red de ámbito estatal que asegure el apoyo mutuo y la optimización de los recursos. Esta Red servirá como canal de comunicación entre los investigadores y la sociedad y será una estructura permanente de intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Las labores de coordinación de la Red corresponderán a la FECYT, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

REQUISITOS

Las unidades que reciban una ayuda de la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes deberes y obligaciones:

- Identificar a un responsable de la unidad (nombre, cargo y datos de contacto).
- Identificar (si lo hubiere) al personal técnico a disposición de la unidad (nombre, cargo y datos de contacto).
- Poner en marcha las medidas administrativas y los recursos materiales y personales necesarios para el establecimiento de la unidad.
- Como mínimo, se deberá contar con una persona con titulación universitaria superior, que pondrá en marcha y desarrollará las actuaciones previstas para la unidad (descritas en el apartado "características" del presente Anexo).

ANEXO I (cont.)

- Dotar de un espacio físico y los medios materiales necesarios para la puesta en marcha de la unidad.
- Integración en la Red y participación en las actividades de coordinación de la misma.

En unidades coordinadas se designará un coordinador. El coordinador desarrollará las labores de coordinación y seguimiento pero corresponderá al responsable de cada unidad integrante la realización concreta de las actividades descritas en este apartado.

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS

Las cantidades máximas que podrán otorgarse a las propuestas que se presenten dentro de las actividades pertenecientes al apartado 2.c) de la presente convocatoria y que se describen en el presente anexo serán:

- En el caso de unidades de nueva creación:
 - hasta un máximo de 3.000 € para la financiación de material, infraestructuras de la información o formación del personal para la puesta en marcha de la unidad
 - hasta un máximo de 32.000 € anuales para la financiación de los gastos de contratación de personal por unidad.
- En el caso de unidades ya existentes:
 - asignación de hasta un máximo de 32.000 € anuales para la financiación de los gastos de contratación de nuevo personal por unidad. Esta asignación estará supeditada al mantenimiento efectivo por parte de la entidad de los medios materiales y personales existentes con anterioridad a la resolución favorable de su propuesta. El apoyo económico a la unidad no puede significar ningún menoscabo de los recursos existentes en la misma, ya que el objetivo de la ayuda concedida, en su caso, es fortalecer y mejorar los recursos, sin que en ningún caso pueda emplearse para sustituir alguno de los ya existentes o producir una minoración de los mismos.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO II. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

TÍTULO DE LA ACCIÓN:

TIPO DE ACCIÓN (clase/s de acción/es en que se encuadra la solicitud, según el apartado 2 de la convocatoria).

- ☐ a) Actividades de divulgación científica y tecnológica, específicas a celebrar en el marco del Año de la Ciencia, dirigidas al cumplimiento de los objetivos mencionados en el punto uno.
- ☐ b) Actividades de coordinación de actividades de divulgación científica y tecnológica, tanto a nivel territorial como institucional, en el marco del Año de la Ciencia y de la Semana europea de la Ciencia.
- ☐ c) Actividades dirigidas al diseño, puesta en marcha o consolidación de estructuras estables de divulgación, difusión e información científico-tecnológicas ligadas a centros de I+D y universidades, con el objeto de apoyar a la comunidad científica en la transmisión de los resultados de la investigación propiciando el acercamiento de la sociedad al saber científico y sus aplicaciones prácticas. Ver Anexo

Acompaña como anexo a este formulario de solicitud (envío telemático):

- Memoria técnica.
- *Curriculum Vitae* del responsable.
- Memoria del equipo de trabajo solicitante en actuaciones de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.

Se adjunta a este formulario de solicitud (soporte papel):

- Documento acreditativo del poder que ostenta el representante legal de la entidad (original o copia compulsada).
- Declaración expresa responsable, suscrita por el representante legal, de no hallarse la entidad que representa incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones que imposibilita el acceso a la condición de beneficiario.
- Certificación emitida por las autoridades competentes en la que conste que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO II. (cont.)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

TÍTULO DE LA ACCIÓN			
Castellano			
Inglés			
IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA			
TOTAL EUROS:			
RESPONSABLE DE LA ACCIÓN			
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
NIF/NIE:	Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:
Cargo en la entidad:			
Nombre del organismo:			
Agrupación:			
Centro:			
DATOS DEL CENTRO			
Dirección:			
Provincia:	CP	Localidad	
Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:	

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD (NOTIFICACIÓN)

Nombre del organismo:
Acrónimo:
CIF:

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
NIF/NIE:	Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:
Cargo:			
Dirección:			
Provincia:	CP	Localidad	

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa a los interesados de la inclusión de sus datos de carácter personal en el fichero automatizado "Convocatoria2007", del que es titular la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, y que tiene por finalidad desarrollar la gestión de esta convocatoria de ayudas. Asimismo, se le informa de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercer dirigiéndose a la sede de la FECYT., sita en C/ Rosario Pino 14-16, 7ª planta 28020 Madrid

Firma del representante legal y sello de la entidad,

Firma del responsable,

D./Dña

D./Dña.

En

a, de

de 2007.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO II (cont.)

3. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
Acrónimo(si lo tiene):		
REPRESENTANTE LEGAL :		
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:

Declara

☐	Que NO ha recibido para esta acción ayuda de cualquier otra organización o entidad pública o privada.
☐	Que HA SOLICITADO u OBTENIDO para la misma acción las siguientes ayudas:

OTRAS AYUDAS O RECURSOS SOLICITADOS U OBTENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Entidad	Tipo de entidad	Tipo de ayuda	Situación	Cuantía en euros

TOTAL OBTENIDO	
----------------	--

Lugar y fecha	Firma del representante legal

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

TÍTULO DE LA ACCIÓN
RESUMEN DE LA ACCIÓN



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO II (cont.)

DURACIÓN		
Desde:	Hasta:	Total de semanas:

EQUIPO DE TRABAJO: PERSONAS Y PERSONAS EDP (EQUIVALENCIA DEDICACIÓN PLENA) POR SEXO

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS		TOTAL DE PERSONAS EN EDP	
	Total	De ellas, mujeres	Total	De ellas, mujeres
Investigadores				
Técnicos, profesionales y asimilados				
Otros				
TOTAL				

PRESUPUESTO DE LA ACCIÓN, DESGLOSADO POR TIPO DE PRESUPUESTO Y CONCEPTOS DE GASTO (Euros)

Concepto	Presupuesto total	Presupuesto costes financiables	Ayuda solicitada
COSTES DE PERSONAL			
Personal contratado			
Total costes de personal			
COSTES DE EJECUCIÓN			
Aparatos y equipos			
Material fungible			
Viajes y dietas			
Otros gastos			
Total costes de ejecución			
TOTAL			

5. EQUIPO DE TRABAJO

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Apellidos:		Nombre:	
NIF o NIE:	Sexo:	Año de Nacimiento:	
Titulación:		Grado:	
Entidad:		Situación laboral:	
Cargo:			
Correo electrónico:		Teléfono:	Fax:
Firma de conformidad:			



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO II (cont.)

RESTO DEL EQUIPO:

Apellidos:		Nombre:	
NIF o NIE:	Sexo:	Año de Nacimiento:	
Titulación:		Grado:	
Entidad:		Situación laboral:	
Cargo:			
Correo electrónico:		Teléfono:	Fax:
Firma de conformidad:			

Apellidos:		Nombre:	
NIF o NIE:	Sexo:	Año de Nacimiento:	
Titulación:		Grado:	
Entidad:		Situación laboral:	
Cargo:			
Correo electrónico:		Teléfono:	Fax:
Firma de conformidad:			



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO III. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACCIÓN

El formato que se facilita es estándar, por lo tanto puede no contemplar plenamente las peculiaridades de todas las solicitudes, máxime cuando las actuaciones objeto de la convocatoria son de características muy diferentes. Por esta razón, en cuantas ocasiones en que sea necesario para apreciar correctamente el alcance y la verdadera dimensión de la actuación, el solicitante podrá incluir cuantos datos e informaciones considere convenientes para ello. RECOMENDACIÓN: MÁXIMO 25.000 CARACTERES CON ESPACIOS

Número de Referencia:

TÍTULO DE LA ACCIÓN

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD (y acrónimo si lo tiene)

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

Descripción clara, precisa y realista de los objetivos de la acción y su adecuación a los objetivos de la convocatoria.
Novedad y relevancia de los objetivos planteados, razones que justifican en términos de oportunidad la acción.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

Contenido y alcance de la acción Medios necesarios para llevar a cabo la actuación, si procede, instrumentos didácticos y metodología a aplicar. Resultados esperados y productos obtenibles. Especificación del sistema de seguimiento y/o evaluación del proyecto.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO III (cont.)

MÉTODO DE TRABAJO, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

Especificación de la metodología de trabajo, indicando posibles experiencias previas en acciones de similares características.

EQUIPO DE TRABAJO

Capacidad y experiencia del responsable de la acción y del equipo técnico de trabajo.

DESTINATARIOS

Alcance de la acción con indicación del público destinatario y estimación cuantitativa del mismo, identificando los sectores de la población beneficiados por la misma a corto, medio o largo plazo.

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE DESARROLLO DE LA ACCIÓN

Alcance de la acción con indicación, del ámbito geográfico donde se desarrolla la actuación (comunidad autónoma y provincia).



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO III (cont.)

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Detalle y justificación precisa del plan de trabajo desglosado por actividades o tareas con identificación del responsable.
Cronograma de actividades.

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES

Descripción de la participación de otras entidades, con financiación o sin ella, en el desarrollo de la acción.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO III (cont.)

PRESUPUESTO DETALLADO DE COSTES Y AYUDA SOLICITADAS.

CONCEPTOS				PRESUPUESTO DE COSTES (1) FINANCIABLES	AYUDA SOLICITADA
COSTES DE PERSONAL DEDICADO A LA ACCIÓN (2)					
Nombre o categoría profesional	Justificación	Dedicación al proyecto			
		Número de horas/semana	Número de semanas		
			TOTAL		
APARATOS Y EQUIPOS (3)					
Concepto	Justificación				
			TOTAL		
MATERIAL FUNGIBLE					
Concepto					
			TOTAL		
VIAJES, DIETAS					
Concepto	Justificación				
			TOTAL		
OTROS GASTOS					
Concepto	Justificación				
			TOTAL		
			TOTAL GENERAL		

(1) Los tributos son gasto financiable cuando el beneficiario los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos financiables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

(2) Gastos de personal contratado, dedicado directamente a la acción. Los costes de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente con la entidad solicitante no serán objeto de financiación.

(3) Gastos en aparatos y equipos en la medida y tiempo en que se utilicen para el proyecto de actuación y durante el tiempo que éste dure. Si este material no se utiliza exclusivamente para el proyecto, sólo se considerarán financiables los costes de amortización que correspondan a la duración del proyecto, calculados sobre la base de las buenas prácticas contables.

INDICACIÓN O ACREDITACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PREVISTAS U OBTENIDAS

APROBADAS	
Entidad que la ha aprobado	Importe concedido
(ampliase lo necesario)	
TOTAL	
SOLICITADAS	
Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado
(ampliase lo necesario)	
TOTAL	



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO III (cont.)

PLAN DE DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES

Plan de difusión de la acción, medios de difusión y formatos de la misma, con indicación de actividades de difusión que se realizarán y su relación con el desarrollo de la acción.

OTROS ASPECTOS



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO IV. MEMORIA DE LAS ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Número de Referencia:

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD (y acrónimo si lo tiene)

Relación de las actividades desarrolladas por miembros del equipo de trabajo en los últimos tres años relacionados con la difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología. Para cada actividad, además de su denominación, debe reseñarse las fechas y lugares de realización, el contenido y alcance de la misma, una breve descripción, las entidades participantes y el impacto mediático de la misma.

-
-
-



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



FECYT
FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. CURRICULUM VITAE

Curriculum vitae

Nombre:

Fecha:



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento :

Sexo:

Situación profesional actual

Entidad/ Organismo:

Centro, Facultad, Escuela o Instituto:

Depto./Secc./Unidad estr.:

Dirección postal:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):

Fax:

Correo electrónico:

Especialización (Códigos UNESCO):

Categoría profesional:

Fecha de inicio:

Situación administrativa

☐ Plantilla

☐ Contratado

☐ Interino

☐ Becario

☐ Otras situaciones especificar:

Dedicación

A tiempo completo

☐

A tiempo parcial ☐

Trabajo actual

Breve descripción, del trabajo que desarrolla actualmente.

Formación académica

Titulación	Centro	Fecha



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Doctorado	Centro	Fecha

Actividades anteriores de carácter científico profesional

Incluye actividades relacionadas con la divulgación científico-técnica.

Puesto	Institución	Fechas

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma	Habla	Lee	Escribe



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas (nacionales y/o internacionales). Incluye actuaciones relacionadas con la divulgación científico-técnica.

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde:

hasta:

Cuantía de la subvención:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde:

hasta:

Cuantía de la subvención:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

Incluye publicaciones o documentos relacionados con la divulgación científico-técnica.

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E = editor, S = Documento Científico-Técnico restringido.)

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. ☐ revista :

☐ Libro

Clave:

Volumen:

Páginas, inicial:

final:

Fecha:

Editorial (si libro):

Lugar de publicación:

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. ☐ revista:

☐ Libro

Clave:

Volumen:

Páginas, inicial:

final:

Fecha:

Editorial (si libro):

Lugar de publicación:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones
(nacionales y/o internacionales). Incluye participación en contratos relacionados con la divulgación científico-técnica.

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Patentes y Modelos de utilidad

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

**Estancias en Centros extranjeros
(estancias continuadas superiores a un mes)**

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:				
Localidad:	País	Fecha:	Duración	(semanas):

Tema:
Clave:

Centro:				
Localidad:	País	Fecha:	Duración	(semanas):

Tema:
Clave:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



FECYT
FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.) Contribuciones a Congresos

Autores:

Título:

Tipo de participación:

Congreso:

Publicación:

Lugar celebración:

Fecha:

Autores:

Título:

Tipo de participación:

Congreso:

Publicación:

Lugar celebración:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Tesis Doctorales dirigidas

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Participación en comités y representaciones internacionales

Incluye participación en actividades internacionales relacionadas con la divulgación científico-técnica

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Experiencia en organización de actividades de I+D

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos.

Título:

Tipo de actividad:

Ámbito:

Fecha:

Título:

Tipo de actividad:

Àmbito:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Experiencia de gestión de I+D

Gestión de programas, planes y acciones de I+D. Incluye gestión de actividades relacionadas con la divulgación científico-técnica.

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO V. (cont.)

Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar,
especialmente si es en relación a la experiencia profesional en el ámbito de la divulgación de la ciencia y la
tecnología.

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de difusión y divulgación científica – Año de la Ciencia 2007



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA AÑO DE LA CIENCIA 2007

ANEXO VI. MODELO “DECLARACIÓN RESPONSABLE”

A efectos de lo dispuesto en el apartado 5.1.c de la **Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de difusión y divulgación científica y tecnológica Año de la Ciencia 2007**, publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología

D./D^a
con DNI, en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

En (lugar), a (fecha),

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo: